INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N°18/2014- "ADQUISCION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 03 de diciembre del 2014.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°18/2014- "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES A FAVOR DE LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentra en las partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014-2015 (PLURIANAUAL), del rubro 230, con fuente de financiamiento FF 30.

2. PUBLICACION

- **En el SICP – ID Nº 282.957**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ICARO TOURS MUNDIAL S.R.L, MUNDIAL TOURS, M&G CONSULTORES DE VIAJES, EL DORADO TURISMO S.R.L, DEL RIO S.R.L.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS : El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura el día 01 de diciembre de 2014, de la publicación realizada en el Portal, se ha presentado la oferta de la Empresa CONSORCIO MUNDIAL ICARO, siendo las 11:30 horas en el local de la Secretaria Nacional, en presencia de los funcionarios asignados de ésta Secretaria Ejecutiva; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la empresa mencionada.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se realizaron aclaraciones.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

- **Verificación de la documentación de Carácter Sustancial de la Oferta Técnica**

En primer lugar, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida, mencionando que la misma se ajusta a los formularios de Propuesta Técnica consignados en los términos de Referencia, presentado por la Empresa **CONSORCIO MUNDIAL ICARO.**

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03,

el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	CONSORCIO MUNDIAL ICARO	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. "CONSORCIO MUNDIAL ICARO" por un monto máximo de Gs. 700.000.000- (Guaraníes; Setecientos millones.-), bajo la modalidad de Contrato abierto.

6-EVALUACION FINANCIERA.

Evaluados los Ratios Financieros, se deduce que la Empresa cumple con lo requerido en el PBC, quedando como sigue:

RESUMEN DEL ANÁLISIS FINANCIERO				
SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA SENATUR				
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
CONSORCIO MUNDIAL ICARO	**RATIO DE LIQUIDEZ**	**45,467**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
CONSORCIO MUNDIAL ICARO	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,035**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
CONSORCIO MUNDIAL ICARO	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**1,149**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

7. RECOMENDACIÓN. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR: la contratación a **"CONSORCIO MUNDIAL ICARO"** por un Monto Máximo de 700.000.000 (Guaraníes, setecientos millones), y un monto Mínimo de 350.000.000 (Guaraníes, 350.000.000 trescientos cincuenta millones.-) bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)
Ejercicio Fiscal 2015:Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Lic. Víctor Mereles
Director General Administración y Finanzas Gestión

Abog. María del Carmen Morales
Asesora Legal